

Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

"2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial" Ley N° 3988-A

Número:

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

VISTO: La actuación electrónica E28-2024-42962-Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose vacante el C.U.OF. Nº 12 - Dirección de Adultos Mayores, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia, Familia y Adultos Mayores y a efectos de asegurar el normal desempeño de esa oficina, resulta necesario dejar a cargo de las acciones y responsabilidades de la misma a la Dra. Ana María Pujol, D.N.I. Nº 14.227.228, a partir del presente instrumento legal y hasta que se disponga lo contrario;

Que, la Dra. Ana María Pujol, D.N.I. N° 14.227.228, reúne condiciones de experiencia e idoneidad necesarias para llevar adelante los objetivos propuestos para la Dirección de Adultos Mayores;

Que, la designación propiciada se realiza en uso de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto Nº 385/2005, y concordantes;

Por ello:

LA MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO RESUELVE:

Artículo 1°: Déjese a cargo de las acciones y responsabilidades del C.U.OF. N° 12 - Dirección de Adultos Mayores, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta que

se disponga lo contrario, a la Dra. Ana María Pujol, D.N.I. N° 14.227.228, quien reviste en el cargo del C.E.I.C. Nº 838 - Personal de Gabinete.

Artículo 2º: La medida impulsada se enmarca en el Decreto Nº 385/2005, y concordantes.

Artículo 3º: A través de la Unidad de Recursos Humanos notifíquese del presente instrumento legal.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.